

TEMUCO, 17 MAY 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 15.05.2024; presentada por AVICOLA MONTSERRAT LTDA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cese de venta de alcoholes continuando con sus funciones de comida rápida en la patente comercial rol 2-24572.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : AVICOLA MONTSERRAT LTDA.
Rut : 81.256.700-4
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 4-2645
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°765 LOCAL 3534, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : COQUELET FRAIZER ETIENNE
Rut : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]
Rol Avalúo : 00088-0010
Fecha de Solicitud : 15.05.2024
N° Solicitud : 69

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2928656